



Título: **Informe de Intervención sobre el cálculo del coste efectivo de los servicios públicos 2015**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la obligación de este Consorcio de informar antes del 1 de noviembre, del coste efectivo de sus servicios públicos, relativos al año anterior, y de conformidad con la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, se emite el siguiente informe,

INFORME

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga integra el perímetro de consolidación de la Diputación Provincial de Málaga y en contestación a la solicitud de la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales de la Diputación referida a la remisión de la información del "Costes de Servicios: formularios adaptados al MHAP" con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación de suministro de información prevista en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe,

PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación.

Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de *«todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes»*.

Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el coste efectivo de los servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio _____, antes del 1 de noviembre.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 25 a 27 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El artículo 116 ter de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 2 a 7 y la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- La Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios deberá remitirse en los Anexos I y II de la misma, distinguiendo la naturaleza del servicio:

1. Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio.

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga; y las cuentas anuales, respecto de los servicios prestados por las entidades vinculadas o dependientes.

QUINTO. De acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en los grupo de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.

[En caso de tratarse de Entidades dependientes o vinculadas a las Entidades Locales, que apliquen el Plan General de Contabilidad de empresa, deberán tener en cuenta los gastos de explotación incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias recogidos en las partidas 4, 6, 7 y 8.]

SEXTO. De acuerdo con el artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

SÉPTIMO. Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas «*unidades físicas de referencia*» de cada uno de los servicios prestados.

OCTAVO. En el Anexo I adjunto, se detalla la relación de servicios de prestación obligatoria durante el ejercicio 2015 de este Consorcio, en la que se especifica el coste efectivo de cada uno de los servicios, sus unidades físicas de referencia y la forma de prestación de los mismos.

NOVENO. En el Anexo II adjunto, se detalla la relación de servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas durante el ejercicio 2015 de este Consorcio, en la que se

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

especifica el coste efectivo de cada uno de los servicios, sus unidades físicas de referencia y la forma de prestación de los mismos.

Por todo ello, vistos los citados Anexos, esta Intervención informa favorablemente el coste efectivo de cada uno de los servicios prestados por esta Entidad Local.

Esta información será remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios electrónicos habilitados al efecto, y de ello se da cuenta a esta Corporación, para su conocimiento y efectos.

En Málaga, a fecha de firma digital,

La Secretaria-Interventora,

Fdo. : Ascensión Nevado López de Zubiría.

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



ANEXO I

Servicios de prestación obligatoria para los municipios

Descripción	Programa o Grupo de programa	Importe total	Unidades fis. Ref.	Forma de prestación del servicio / Gestión
Alumbrado público.	165		Potencia instalada: Superficie iluminada: - metros lineales: - n.º puntos de luz:	
Cementerio.	164		Superficie total del cementerio: - metros cuadrados:	
Recogida de residuos.	1621		Producción anual residuos urbanos: - toneladas: - n.º contenedores : - Periodicidad (DI,AL,SE,QU,OT,NO) : Kilómetros lineales del trayecto de recogida:	
Limpieza viaria.	163		N.º personas en plantilla adscritas al servicio: Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza:	
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161		Longitud de la red: - metros lineales: - n.º viviendas conectadas y no conectadas:	
Alcantarillado.	160		Longitud del tramo: - metros lineales: - N.º viviendas con servicio:	
Acceso a los núcleos de población.	1531/150P		Puntos kilométricos: pk correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km).	
Pavimentación de las vías públicas.	1532/150P		Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados).	
Parque público.	171/170P		Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre):	
Biblioteca pública.	3321/330P		Superficie en metros cuadrados: N.º publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios: N.º préstamos por fondo	

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico n.º.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



			bibliotecario:	
Tratamiento de residuos.	1623		Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos):	
Protección civil.	135/130P		N.º personas en plantilla del servicio de protección civil Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo:	
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231		N.º personas en plantilla adscritas al servicio Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social: N.º residencias de ancianos: N.º guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares): N.º albergues municipales: N.º centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia: N.º otros centros de atención social:	
Prevención y extinción de incendios.	136/130P	15.236.644,54 €	N.º personas en plantilla del servicio de parque de bomberos:	251
			Vehículos destinados a extinción de incendios:	66
Instalaciones deportivas de uso público.	342/340P		Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones: n.º personas en plantilla adscritas al servicio:	
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411/440P		N.º total de kms de calzada de la red en trayecto de ida: n.º total de viajeros al año: n.º total de autobuses:	
Medio ambiente urbano.	1721/170P		N.º personas en plantilla adscritas al servicio: Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano:	
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos.	171/170P		Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al	

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



			aire libre):	
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622		Producción anual residuos urbanos: toneladas:	
Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	1721/170P		N.º personas en plantilla adscritas al servicio superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano:	

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



ANEXO II

Servicios correspondientes a competencias propias de los municipios

Descripción	Programa o Grupo de programa	Importe total	Unidades fis. Ref.	Forma de prestación del servicio / Gestión
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151/150P		Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados): Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados):	
Protección y gestión del Patrimonio histórico.	336/330P		N.º personas en plantilla adscritas al servicio: N.º bienes culturales protegidos:	
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521/150P		N.º viviendas de protección pública: Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados):	
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522/150P		N.º personas en plantilla adscritas al servicio: N.º edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación:	
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160		Longitud del tramo: - metros lineales: - N.º viviendas con servicio: Caudal en metros cúbicos de desagüe:	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45		N.º personas en plantilla adscritas al servicio.	
Policía local,.	132/130P		N.º efectivos asignados al servicio: N.º vehículos adscritos al servicio:	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134/130P		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio : N.º vehículos adscritos al servicio:	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432/430P		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio:	
Ferias.	4311/430P		N.º ferias anuales: Estimación anual personas asistentes:	

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico n.º.54, Edif. B, Módulo C, 1ªplanta. C.P. 29004 Málaga



Abastos, mercados, lonjas.	4312/430P		N.º puesto: Superficie total en metros cuadrados:	
Comercio ambulante.	4313/430P		N.º licencias o permisos concedidas:	
Protección de la salubridad pública.	311		N.º efectivos asignados al servicio: N.º campañas anuales:	
Actividades funerarias.	164		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio: N.º vehículos adscritos al servicio:	
Promoción del deporte.	341/430P		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio: N.º campañas realizadas al año:	
Instalaciones deportivas.	342/430P		Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones: N.º personas en plantilla adscritas al servicio:	
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337/330P		Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre: N.º personas en plantilla adscritas al servicio:	
Promoción de la cultura.	334/330P		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio: N.º campañas realizadas al año:	
Equipamientos culturales.	333/330P		Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales: N.º personas en plantilla adscritas al servicio:	
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325/320P		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio:	
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/322/320P		Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos:	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de	323/324/320P		N.º aulas: Superficie en metros cuadrados de los edificios:	

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



educación infantil, de educación primaria o de educación especial.				
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/492		N.º efectivos en plantilla asignados al servicio: N.º campañas realizadas al año:	

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. B, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga